

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57202 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 4 de Madrid.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 693/17, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0122917, por auto de fecha 11 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ERIBRECAR SL, con CIF n.º B-86542123, y domiciliado en calle don Ramón de la Cruz, n.º 31, 1.º D, 28001 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, S.L., CIF B-86598968, con domicilio postal en el paseo de la Castellana n.º 23, 1.ª planta, 28046 Madrid, y dirección electrónica "concursoeribrecar@lener.es", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de septiembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069437-1